

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular

COMISION TITULAR

Presidente: D. Antonio Jesús Campos Muñoz, CU de la Univ. de Granada.
 Secretario: D. Antonio López y Muñoz, TU de la Univ. de Cádiz.
 Vocales: D. Jorge Marsal Tebe, CU de la Univ. Central de Barcelona.

Dº M. del Carmen Rúa Rodríguez, TU de la Univ. Complutense.
 D. Enrique Ribes Mora, TU de la Univ. Central de Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Guillermo Sánchez Salgado, CU de la Univ. de Extremadura.
 Secretario: Dº Mº Luisa Palacio Rubio, TU de la Univ. de Cádiz.
 Vocales: D. Fernando Marín Girón, CU de la Univ. de Málaga.
 Dº Inmaculada Sánchez Aguayo, TU de la Univ. de Sevilla.
 Dº Mº Teresa Elbal Leante, TU de la Univ. de Murcia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 6 de diciembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 1987.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 1987.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes por lo que se consideran firmes, a excepción de aquéllos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Cádiz, 6 de diciembre de 1987.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

EXPEDIENTE	NOMBRE	SUBVENCION
FCK-CA-03-87	ASAGA. Cádiz	160.000 ptas.
FCK-CA-04-87	ASAGA. Cádiz	160.000 ptas.
FCK-CA-05-87	ASAGA. Cádiz	160.000 ptas.
FCK-CA-06-87	ASAGA. Cádiz	160.000 ptas.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas acogidas a las ayudas reguladas por la Orden de 5 de mayo de 1987, para el establecimiento de organizaciones base de calidad en las empresas.

Examinados los expedientes presentados por las Empresas que se relacionan en el Anexo que se acompaña y visto que se ajustan a lo establecido en el Art. 8º de la Orden de 5 de mayo de 1987, para el establecimiento de Organizaciones Base de Calidad en las empresas, en virtud de las atribuciones que me son conferidas por el Art. 14 de la misma,

RESUELVO:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas, en las cuantías que se señalan en el Anexo, a las empresas que en el mismo se indican, por una cantidad total de 18.349.000 ptas., para el establecimiento de Organizaciones Base de Calidad en las empresas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1987.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

ANEXO

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SUBVENCION (Ptas.)
Intal, S.A.	Almería	Almería	712.500

Telemetría y Control, S.A.	Almería	Almería	672.000
Bahía Industrial, S.A.	Puerto de Sta. María	Cádiz	831.250
Tapon Jerez, S.A.L.	Jerez Ftra.	Cádiz	550.000
Intec-Heat, S.A.	Puerto Real	Cádiz	1.225.000
Navaelectric, S.A.	Cádiz	Cádiz	1.075.000
Empresa Nacional Bazán	San Fernando	Cádiz	1.000.000
Metalgráfica Malagueña, S.A.	Algeciras	Cádiz	662.250
Tubos Reunidos Andalucía, S.A.	Chiclana de la Frontera	Cádiz	1.000.000
Samafra, S.A.	Rute	Córdoba	1.700.000
Cía Industrial de Aplicaciones Térmicas, S.A.	Montilla	Córdoba	1.028.750
Viviendas Sociales de Granada, S.A.	Granada	Granada	98.500
Condepols, S.A.	Alcalá la Real	Jaén	800.000
Yesos Huelma, S.A.	Huelma	Jaén	337.500
Isofoton, S.A.	Málaga	Málaga	887.500
Metalgráfica Malagueña	Málaga	Málaga	662.500
Ibérica de Envases de Plástico, S.A.	Dos Hermanas	Sevilla	355.000
Cerámica Bellavista, S.A.	Dos Hermanas	Sevilla	805.000
Extrugal, S.A.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	638.000
Rahemo, S.A.	Sevilla	Sevilla	1.043.000
Productos Químicos Sevillanos, S.A.	Sevilla	Sevilla	1.027.500
G.P. Manufacturas del Acero, S.A.	Dos Hermanas	Sevilla	582.500
Francisco Cirera y Cía.	Sevilla	Sevilla	280.250
S.L.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	290.000
Yesera Andaluza, S.A.	Sevilla	Sevilla	290.000
Calderinox, S.A.	Camas	Sevilla	85.000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de noviembre de 1987, por la que se concede una subvención al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

Ilmos. Sres.:

La celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, ha motivado a diversas instituciones para desarrollar actuaciones que sirvan para acercarnos, basándonos en la común identidad, a Iberoamérica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, quiere contribuir junto al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y lo Comisión Nacional del V Centenario, a este nuevo reconocimiento de los lazos comunes que nos unen. Con este fin está en base de elaboración la publicación «Historia

Urbana de Iberoamérica» que constará de cinco volúmenes, donde se recogerá el desarrollo y explicación del largo proceso histórico que se inició varias centurias antes de 1492 y que se continuó desde entonces alcanzando ya la definición del núcleo urbano hispanoamericano.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el Artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Artículo 17 de la Ley 1/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Artículo 17 de la Ley 1/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de cinco millones (5.000.000) pesetas, al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, para contribuir a los gastos de elaboración de la publicación «Historia Urbana de Iberoamérica».

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería, informes y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 27 de noviembre de 1987.

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 27 de noviembre de 1987, por la que se concede una subvención a la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo.

Ilmos. Sres.:

La Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo ha organizado en Sevilla, en Congreso Internacional que ha versado sobre la accesibilidad en las ciudades históricas (política de transportes), la planificación para el desarrollo del empleo de las ciudades históricas y la integración de lo moderno en el medio histórico; congreso, sin duda, de especial importancia, por los temas de estudio, en el que han intervenido profesionales de renombre internacional.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el Artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Artículo 17 de la Ley 1/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de cuatro millones (4.000.000), pesetas, a la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo, para contribuir a financiar el Congreso Internacional de dicha Federación, celebrado en Sevilla.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería informes y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 27 de noviembre de 1987.

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 28 de noviembre de 1987, por la que se autoriza una subvención a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Ilmos. Sres.:

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha organizado un seminario de Arquitectura dentro de las actividades que esta Universidad desarrolla en Sevilla.

Este año, la Consejería de Obras Públicas y Transportes a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, desea continuar en su aportación a la formación cultural en el ámbito de lo arquitectónico de quienes participan en dichos cursos universitarios. El seminario tiene por título «Tendencias actuales de la Arquitectura en España y América», en el que intervienen destacados profesores de las Escuelas Superiores de Arquitectura de España. Paralelamente a estas conferencias y coincidiendo con ellas, se celebran dos exposiciones tituladas: «Arquitectura vernácula del Caribe» y «30 Obras de arquitectura española de los años 50-80» así como una «Muestra bibliográfica sobre Arquitectura», compuesta por ediciones sudamericanas.

Considerando el interés despertado por los temas de arquitectura, producto de los programas de información desarrollados, y dadas las facultades que me vienen atribuidas por el Artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y por el Artículo 17 de la Ley 1/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para financiar la organización del seminario sobre «Tendencias actuales de la Arquitectura en España y América; una revisión crítica».

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención ante esta Consejería, informes y documentos justificativos de los pagos efectuados en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1987

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 1 de diciembre de 1987, sobre adquisición directa de un inmueble sito en la calle Ceniceros nº 4, de la ciudad de Sevilla (SE-87/20-AS).

Ilustrísimos Señores:

Constatada la necesidad de viviendas existentes en Sevilla, y habiéndose programado la construcción de 250 viviendas de protección oficial en régimen de promoción pública directa, con fecha 28 de enero de 1986, mediante escritura otorgada ante el notario de Sevilla D. Benito Herrera Carranza, con el nº 112 de su protocolo, se formalizó la adquisición de diversos inmuebles, entre los que se encontraba la mitad praindiviso de la finca situada en la calle Ceniceros nº 4.

Dada la limitación del mercado existente en este supuesto procede autorizar la adquisición directa al amparo de lo previsto en el apartado primero del art. 77 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 12 de junio de 1987 se ha recibido oferta formal de la Empresa Municipal de Vivienda de Sevilla, S.A. (antes Patronato Municipal de la Vivienda), de venta de la mitad praindiviso restante de la finca citada.